

Bogotá, seis (6) de marzo de 2024

Doctora

Maria Fernanda Beltrán Vieira

Superintendente Delegada para Emisores (E)

Superintendencia Financiera de Colombia

Bogotá D.C.

Asunto:	600-001	Titularizadora Colombiana S.A.
	058	Información relevante
	50	Solicitud/Presentación
		Sin anexos

Apreciada doctora Beltrán:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010 relacionado con la obligación de reporte de información relevante, nos permitimos informar a su Despacho que la Titularizadora Colombiana S.A., en desarrollo del proceso de titularización de créditos hipotecarios y contratos de leasing habitacional en Pesos Colombianos a través de la Emisión TIPS PESOS N-22, publicó en la fecha, en la página web www.Primerapagina.com.co, en el Boletín Informativo de la Bolsa de Valores de Colombia y en la página web de la Titularizadora, el aviso de apertura del libro de ofertas del primer lote de los Títulos Hipotecarios TIPS PESOS N-22, el cual estará abierto el día 6 de marzo de 2024 entre las 9:00 a.m. y las 12:30 p.m. De igual manera, en el siguiente enlace podrá consultarse el texto del aviso de apertura mencionado:

https://www.titularizadora.com/sites/default/files/emisiones/Cartera%20Hipotecaria/TIPS%20PESOS/Tips%20Pesos%20N22/1.%20Informacion%20de%20la%20Emision//1.8.%20Aviso%20de%20Oferta//avisotipspesosn2_2.pdf

Así mismo, nos permitimos informar que mediante oficio No. 2024028861-002-000 de fecha 5 de marzo de 2024, la Superintendencia Financiera de Colombia informó sobre la inscripción de los Títulos Hipotecarios TIPS Pesos N-22 en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y la autorización de su oferta pública. Finalmente, informamos que en relación con los documentos de la Emisión TIPS PESOS N-22, los mismos se encuentran disponibles para consulta del mercado en general en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).

Quedamos a su disposición para suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Ricardo Molano León

Representante legal suplente

Elaboró: Luisa Mora Narváez – Abogada Secretaría General

Revisó y aprobó: David Briceño Cárdenas - Coordinador Jurídico de Estructuración de Emisiones